

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MEJORADA DEL CAMPO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2015, acordó aprobar inicialmente las siguientes ordenanzas:

1. Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a familias usuarias de servicios de ludoteca, pequeteca o bebeteca en Mejorada del Campo.
2. Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones de madres y padres de alumnos/as de centros educativos de Mejorada del Campo para la realización de actividades socioculturales extraescolares durante el curso académico.

Acordó, asimismo, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por los interesados, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la vigente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra las mismas durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 30 de enero de 2015.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/3.112/15)

